

02 de julio de 2024.

Señores  
**CLIENTES – FUTUROS PROPIETARIOS**  
**PROYECTO: RESERVAS DE CONDINA**  
Pereira  
E.S.D

Asunto: **Fe de erratas – aclaración de áreas – Proyecto Reservas de Condina.**

Cordial saludo.

La compañía en cumplimiento del estatuto del consumidor, contenido en la ley 1480 de 2011, y demás normas concordantes, incluyendo las instrucciones administrativas que para el efecto promueve la Superintendencia de Industria y Comercio, y en su deber de dar información clara, veraz, comprensible, verificable, idónea, que le permita a los clientes del Proyecto tomar elecciones bien fundadas, nos permitimos notificar por nuestros canales comerciales y contractuales, la fe de erratas en la información de las características de conformación de las áreas de las unidades privadas del proyecto, toda vez que por un error involuntario, en la publicidad del proyecto se expresó que los inmuebles tienen un área total construida de 45.66 m<sup>2</sup>, cuando en realidad es 45.55 m<sup>2</sup>, esta última siendo el área correcta a licenciar y a transferir, una vez se de este hecho, a todos los clientes del proyecto.

Estamos comprometidos alcanzar la excelencia en nuestro proyecto para satisfacer las necesidades de nuestros residentes. Nuestro objetivo es brindarles la mejor experiencia de vida posible en Reservas de Condina, y eso incluye la transparencia y la corrección de cualquier error. Queremos agradecerles por su interés en Reservas de Condina y por considerar nuestro proyecto como su próximo hogar. Si tienen alguna pregunta adicional o desean obtener información actualizada sobre las características de nuestras viviendas, no duden en ponerse en contacto con nuestro equipo de comercial. Estamos aquí para ayudarles y brindarles toda la información necesaria sobre su nuevo hogar.

Atentamente

**CONSTRUCTORA ASDELOGY S.A.S.**

Gerente, Promotor y Constructor

Proyecto: Reservas de Condina.